

DECISIÓN N° 6

IMPLEMENTACION DEL MEMORANDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA CPPS Y EL CONVENIO DE BASILEA

CONSIDERANDO:

Que, la VIII Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste mediante la Decisión N 3 resolvió que se adelanten gestiones orientadas a suscribir Acuerdos de Cooperación con la Secretaria del Convenio de Basilea y otras secretarías que traten sobre la materia.

Que, en cumplimiento de dicho mandato la Secretaria Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste suscribió en noviembre de 2002 el Memorandum de Cooperación con la Secretaria del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, el mismo que contempla entre otros, el diseño y desarrollo de programas de capacitación y entrenamiento orientado a las autoridades marítimas y portuarias, la transferencia de tecnología y sistemas de manejo ambientalmente sanos de los desechos peligrosos.

DECIDE:

1. Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, coordinar con la Secretaria del Convenio de Basilea para el cumplimiento de acciones de cooperación relacionados al diseño de programas de capacitación y entrenamiento, la transferencia de tecnología y demás compromisos contenidos en el Acuerdo.
2. Solicitar a los Gobiernos identificar las instituciones y autoridades objeto de los programas de capacitación y entrenamiento relativos al Convenio de Basilea, en el marco del Memorandum de Cooperación dentro de la competencia del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.